



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 188 del 27/12/2023

ACTA SESIÓN ORDINARIA 188

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con cuatro minutos del día miércoles veintisiete de diciembre del año dos mil veintitrés, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----
- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
- Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- Lic. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

- Msc. Arcelio García Morales -----
- Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
- Dra. Gabriela Matarrita Córdoba -----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
- Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SÍNDICOS SUPLENTE

- Sra. Miriam Morales González -----
- Sra. Steicy Obando Cunningham -----

AUSENTES: El Regidor Julio Rivas Selles. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 188 del 27/12/2023

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
2 Mora Blanco, inicia la sesión, tengan todos muy buenas tardes, los que están
3 presentes en esta sala de sesiones y todas las personas que también observan la
4 sesión por diferentes medios, vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria número
5 188.

6 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

7 La señora Presidenta Municipal solicita lectura al orden del día establecido.

8 I. Comprobación del quórum-----

9 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

10 III. Oración-----

11 IV. Revisión y aprobación de actas anteriores ordinaria 187 y Extraordinaria 94---

12 V. Lectura de correspondencia recibida -----

13 VI. Presentación y discusión de mociones -----

14 VII. Asuntos varios -----

15 VIII. Clausura-----

16 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
17 verbal por unanimidad.

18 **ARTÍCULO III: Oración**

19 La señora Presidenta Municipal indica que vamos dar gracias a Dios para
20 agradecerle por esta tarde que estamos reunidos acá, si gustan ponerse en pie
21 para hacer una oración.-----

22 La síndica Cándida Salazar Buitrago, dirige la oración. -----

23 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de acta anterior**

24 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora Blanco, somete a revisión el Acta
25 de Sesión Ordinaria #187 del 20 de diciembre de 2023. Al no haber ninguna
26 objeción se procede con su aprobación, es aprobada por cuatro votos. El regidor
27 Jorge Molina Polanco no vota el acta debido a que no participó en la misma.
28 Además somete a revisión el Acta de Sesión Extraordinaria #94 del 26 de
29 diciembre de 2023. Al no haber ninguna objeción se procede con su aprobación,
30 es aprobada por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 188 del 27/12/2023

1 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

2 **V-1** Se reciben tres expedientes de Junta Vial Cantonal de Talamanca, para
3 declaratoria de caminos públicos, a continuación se detallan:

4 1- Oficio SRIA-DEP-V-023-2023, donde comunican acuerdo tomado en
5 sesión ordinaria 08-2023 del 27/12/2023, acuerdo 1, para declaratoria de
6 camino público, el camino conocido como El Chilamate en Hone Creek, al
7 costado sur del cementerio, expediente de 18 folios, 10 mts de ancho y 290
8 mts de longitud.

9 2- Oficio SRIA-DEP-V-024-2023, donde comunican acuerdo tomado en
10 sesión ordinaria 08-2023 del 27/12/2023, acuerdo 2, para Ampliación de
11 camino público, el camino conocido como La Palma en San Rafael de
12 Paraíso, expediente de 15 folios, 14 mts de ancho y 3194 mts de longitud.

13 3- Oficio SRIA-DEP-V-025-2023, donde comunican acuerdo tomado en
14 sesión ordinaria 08-2023 del 27/12/2023, acuerdo 3, para declaratoria de
15 camino público, el camino conocido como El Cacha de Comadre,
16 expediente de 32 folios, 9 mts de ancho y 517 mts de longitud.

17 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, recibimos los expedientes y para
18 estos tenemos las mociones que vamos a presentar.

19 **ARTÍCULO VI: Presentación y discusión de mociones**

20 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, procedemos con la
21 presentación de las mociones para el día de hoy, vamos a darles lectura.

22 **VI-1** Moción presentada por la Regidora, Enid Villanueva Vargas, secundada por
23 el regidor, Jorge Molina Polanco, **Asunto:** Declaratoria de camino público el
24 camino conocido como El Chilamate en Hone Creek.

25 La señora Presidenta Municipal, procedemos con la votación, si están de acuerdo
26 en aprobar esta moción levantamos la mano, aprobada con cinco votos.

27 **Acuerdo 1:** Moción presentada por la Regidora, Enid Villanueva Vargas,
28 secundada por el regidor, Jorge Molina Polanco, que dice:

29 **Asunto:** Declaratoria de camino público el camino conocido como El Chilamate,
30 con una longitud de 290 metros y ancho de derecho de vía de 10 metros, en la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 188 del 27/12/2023

1 comunidad de Hone Creek, al costado sur cementerio, en el del distrito de
2 Cahuita, con las siguientes coordenadas CRTM05 (631296.91/1069632.85).

3 **Considerandos:**

4 -Que el inciso b del artículo 27 del código Municipal establece que serán
5 facultades de los regidores, Formular mociones y proposiciones.

6 -Que la declaratoria de una calle pública debe ser realizada por el Concejo
7 Municipal, por así disponerlo el artículo 13 inciso p) del código Municipal, que le
8 otorga a dicho órgano la potestad de dictar medidas de ordenamiento urbano.

9 -Que la Junta vial de la Municipalidad de Talamanca en su sesión ordinaria N° 8
10 tomo el acuerdo 1, solicitar al Concejo Municipal la declaratoria como camino
11 público el tramo de camino con una longitud de 290 metros lineales y ancho de
12 derecho de vía de 10 metros, con beneficio para 10 familias agricultores y
13 emprendedores, en la comunidad de Hone creek, distrito de Cahuita.

14 -Que el artículo 2 de la Ley General de Caminos N° 5060, estable las potestades
15 exclusivas de las Municipalidad sobre los caminos cantonales, por lo que es
16 competencia exclusiva de la Municipalidad la toma de decisiones sobre sus
17 caminos.

18 -Que el Art. 4 Ley Construcciones No. 833, estableció que las vías públicas son
19 terrenos de dominio y uso público por decisión administrativa, se destina al libre
20 tránsito y para facilitar la instalación de una obra o servicio público.

21 -Que el Art. 44 Ley Planificación Urbana establece el dominio municipal sobre
22 bienes públicos -incluidas calles que se constituyen por su uso, sin necesidad de
23 inscripción registral, si consta en el Mapa Oficial.

24 Que el Decreto Ejecutivo 38578-MOPT, "*Manual de Especificaciones Técnicas*
25 *para Realizar el Inventario y Evaluación de la Red Vial Cantonal*" es la norma
26 vinculante para realizar el Inventario de la Red Vial.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 188 del 27/12/2023

1 - Que el Decreto ejecutivo 40137-MOPT establece en el inciso d del artículo 5°,
2 establece que una de las funciones de la Municipalidad es realizar y actualizar el
3 inventario de la red de calles y caminos del cantón.

4 - Que el capítulo II “Constitución, Clasificación e Inventario de la Red Vial
5 Cantonal” establece el procedimiento y los mecanismos para la ampliación del
6 Inventario de la Red Vial Cantonal.

7 -Que el Plan de Gobierno 2020-2024 en el eje de infraestructura Vial establece la
8 actualización y ampliación del Inventario de la Red Vial cantonal.

9 -Que el tramo de camino presentado, cumple con todos los requisitos básicos para
10 declaratoria de calle pública.

11 **Moción:** Siendo que el camino descrito en el expediente de 18 folios cumple con
12 todos los requisitos para ser declarado público e incorporado a la Red Vial
13 Cantonal. Se acuerda aprobar la solicitud de declaratoria de calle publica
14 presentada por el señor Cristian Pérez M, con cedula de identidad 11378958 las
15 franjas de terreno de 10 metros de ancho, con 290 metros de longitud, mismo que
16 beneficia a 10 familias agricultores y emprendedores, bajo la clasificación de
17 CLASIFICADO EN USO. Dicho camino tendrá el nombre de calle El Chilamate
18 con las siguientes coordenadas CRTM05 (631296.91/1069632.85). **SOMETIDA A**
19 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA DISPENSA DE TRÁMITE**
20 **DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
21 **UNANIMIDAD, EN FIRME. -----**

22 **VI-2** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
23 Municipal, secundada por la regidora, Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,

24 **ASUNTO:** Ampliación de camino público el camino conocido como La Palma.
25 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, igualmente compañeros si no hay
26 objeción a la moción, procedemos con la votación, si están de acuerdo en aprobar
27 el camino. Aprobado con cinco votos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 188 del 27/12/2023

1 **Acuerdo 2:** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez,
2 Vicepresidente Municipal, secundada por la regidora, Yahaira Mora Blanco,
3 Presidenta Municipal, que dice:

4 **Asunto:** Ampliación de camino público el camino conocido como La Palma, con
5 una longitud de 3194 metros y ancho de derecho de vía de 14 metros, en la
6 comunidad de San Rafael de Paraíso, del distrito de Sixaola, con las siguientes
7 coordenadas inicia CRTM05 (6643973./1060264.85) y termina CRTM05
8 (643862.20./1060538.03)

9 **Considerandos:**

10 -Que el inciso b del artículo 27 del código Municipal establece que serán
11 facultades de los regidores, Formular mociones y proposiciones.

12 -Que la declaratoria de una calle pública debe ser realizada por el Concejo
13 Municipal, por así disponerlo el artículo 13 inciso p) del código Municipal, que le
14 otorga a dicho órgano la potestad de dictar medidas de ordenamiento urbano.

15 -Que la Junta vial de la Municipalidad de Talamanca en su sesión ordinaria N° 8
16 tomo el acuerdo 2, solicitar al Concejo Municipal la declaratoria como camino
17 público el tramo de camino con una longitud de 3194 metros lineales y ancho de
18 derecho de vía de 14 metros, con beneficio para 29 familias agricultores y
19 emprendedores, en la comunidad del distrito de Sixaola.

20 -Que el artículo 2 de la Ley General de Caminos N° 5060, estable las potestades
21 exclusivas de las Municipalidad sobre los caminos cantonales, por lo que es
22 competencia exclusiva de la Municipalidad la toma de decisiones sobre sus
23 caminos.

24 -Que el Art. 4 Ley Construcciones No. 833, estableció que las vías públicas son
25 terrenos de dominio y uso público por decisión administrativa, se destina al libre
26 tránsito y para facilitar la instalación de una obra o servicio público.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 188 del 27/12/2023

- 1 -Que el Art. 44 Ley Planificación Urbana establece el dominio municipal sobre
2 bienes públicos -incluidas calles que se constituyen por su uso, sin necesidad de
3 inscripción registral, si consta en el Mapa Oficial.
- 4 - Que el Decreto Ejecutivo 38578-MOPT, “*Manual de Especificaciones Técnicas*
5 *para Realizar el Inventario y Evaluación de la Red Vial Cantonal*” es la norma
6 vinculante para realizar el Inventario de la Red Vial.
- 7 - Que el Decreto ejecutivo 40137-MOPT establece en el inciso d del artículo 5°,
8 establece que una de las funciones de la Municipalidad es realizar y actualizar el
9 inventario de la red de calles y caminos del cantón.
- 10 - Que el capítulo II “Constitución, Clasificación e Inventario de la Red Vial
11 Cantonal” establece el procedimiento y los mecanismos para la ampliación del
12 Inventario de la Red Vial Cantonal.
- 13 -Que el Plan de Gobierno 2020-2024 en el eje de infraestructura Vial establece la
14 actualización y ampliación del Inventario de la Red Vial cantonal.
- 15 -Que el tramo de camino presentado, cumple con todos los requisitos básicos para
16 declaratoria de calle pública.
- 17 **Moción:** Siendo que el camino descrito en el expediente de 15 folios cumple con
18 todos los requisitos para ser declarado público e incorporado a la Red Vial
19 Cantonal. Se acuerda aprobar la solicitud de declaratoria de calle publica
20 presentada por el señor Jorge Cutie Duran, con cedula de identidad 800810804
21 las franjas de terreno de 14 metros de ancho, con 3194 metros de longitud, mismo
22 que beneficia a 29 familias agricultores y emprendedores, bajo la clasificación de
23 NO CLASIFICADO EN DESUSO. Dicho camino localizado en coordenadas inicia
24 CRTM05 (6643973./1060264.85) y termina CRTM05 (643862.20./1060538.03).
- 25 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA DISPENSA**
26 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
27 **POR UNANIMIDAD, EN FIRME. -----**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 188 del 27/12/2023

1 **VI-3** Moción presentada por la Regidora, Enid Villanueva Vargas, secundada por
2 el regidor, Jorge Molina Polanco, **Asunto:** Declaratoria de camino público el
3 camino conocido como El Cacha de Comadre.

4 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, en discusión la moción,
5 procedemos con la aprobación si están de acuerdo, acuerdo aprobado con cinco
6 votos, en firme.

7 **Acuerdo 3:** Moción presentada por la Regidora, Enid Villanueva Vargas,
8 secundada por el regidor, Jorge Molina Polanco, que dice:

9 **Asunto:** Declaratoria de camino público el camino conocido como El Cacha de
10 Comadre, con una longitud de 517 metros y ancho de derecho de vía de 9 metros,
11 en la comunidad de Comadre, del distrito de Cahuita, con las siguientes
12 coordenadas i CRTM05 (628692.0./1074812.8).

13 **Considerandos:**

14 -Que el inciso b del artículo 27 del código Municipal establece que serán
15 facultades de los regidores, Formular mociones y proposiciones.

16 -Que la declaratoria de una calle pública debe ser realizada por el Concejo
17 Municipal, por así disponerlo el artículo 13 inciso p) del código Municipal, que le
18 otorga a dicho órgano la potestad de dictar medidas de ordenamiento urbano.

19 -Que la Junta vial de la Municipalidad de Talamanca en su sesión ordinaria N° 8
20 tomo el acuerdo 3, solicitar al Concejo Municipal la declaratoria como camino
21 público el tramo de camino con una longitud de 517 metros lineales y ancho de
22 derecho de vía de 9 metros, con beneficio para 30 familias agricultores y
23 emprendedores, en la comunidad Comadre distrito Cahuita.

24 -Que el artículo 2 de la Ley General de Caminos N° 5060, estable las potestades
25 exclusivas de las Municipalidad sobre los caminos cantonales, por lo que es
26 competencia exclusiva de la Municipalidad la toma de decisiones sobre sus
27 caminos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 188 del 27/12/2023

- 1 -Que el Art. 4 Ley Construcciones No. 833, estableció que las vías públicas son
2 terrenos de dominio y uso público por decisión administrativa, se destina al libre
3 tránsito y para facilitar la instalación de una obra o servicio público.
- 4 -Que el Art. 44 Ley Planificación Urbana establece el dominio municipal sobre
5 bienes públicos -incluidas calles que se constituyen por su uso, sin necesidad de
6 inscripción registral, si consta en el Mapa Oficial.
- 7 - Que el Decreto Ejecutivo 38578-MOPT, “*Manual de Especificaciones Técnicas*
8 *para Realizar el Inventario y Evaluación de la Red Vial Cantonal*” es la norma
9 vinculante para realizar el Inventario de la Red Vial.
- 10 Que el Decreto ejecutivo 40137-MOPT establece en el inciso d del artículo 5°,
11 establece que una de las funciones de la Municipalidad es realizar y actualizar el
12 inventario de la red de calles y caminos del cantón.
- 13 - Que el capítulo II “Constitución, Clasificación e Inventario de la Red Vial
14 Cantonal” establece el procedimiento y los mecanismos para la ampliación del
15 Inventario de la Red Vial Cantonal.
- 16 -Que el Plan de Gobierno 2020-2024 en el eje de infraestructura Vial establece la
17 actualización y ampliación del Inventario de la Red Vial cantonal.
- 18 -Que el tramo de camino presentado, cumple con todos los requisitos básicos para
19 declaratoria de calle pública.
- 20 **Moción:** Siendo que el camino descrito en el expediente de 32 folios cumple con
21 todos los requisitos para ser declarado público e incorporado a la Red Vial
22 Cantonal. Se acuerda aprobar la solicitud de declaratoria de calle publica
23 presentada por el señor Héctor Marchena Oquendo con cedula de identidad
24 700600244 las franjas de terreno de 9 metros de ancho, con 517 metros de
25 longitud, mismo que beneficia a 30 familias con adultos mayores y
26 emprendedores, bajo la clasificación de CLASIFICADO EN DESUSO. Con el
27 nombre de El Cacha de Comadre. Dicho camino localizado en coordenadas
28 CRTM05 (628692.0./1074812.8). **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 188 del 27/12/2023

1 **MANO. SE APRUEBA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD, EN FIRME. -----**

3 **ARTÍCULO VII: Asuntos varios**

4 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, mañana tocamos temas en asuntos varios,
5 recordamos que mañana tenemos sesión extraordinaria a las 3 p.m. para ver
6 algunos temas, ya fuimos convocados previamente.

7 **ARTÍCULO VIII: Clausura** Al ser las diecisiete horas con veintidós minutos
8 la señora Presidenta Municipal, da muchísimas gracias a todos y que pasen muy
9 buenas tardes, da por finalizada la sesión.

10

11 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

12 Secretaria

Presidenta

13 yog